

Art. 5.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Instituto Agrario Dominicano y a la Comisión de Recuperación de Tierras del Estado, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3217, que autoriza al Contralmirante R. Emilio Jiménez hijo, M. de G., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3217

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas Contralmirante R. Emilio Jiménez hijo, M. de G., mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador, en el grado de Gran Cordón, que le ha sido otorgada por el Gobierno de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Contralmirante R. Emilio Jiménez hijo, M. de G., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda autori-

zado a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador, en el grado de Gran Cordón, que le ha sido otorgada por el Gobierno de Venezuela.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3218, que nombra al Sr. Dr. David M. Brotman, Cónsul Honorario de la República en Beverly Hill, California, E. U. de A.
(G. O. Nº 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3218

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1.—El Dr. David M. Brotman queda designado Cónsul Honorario de la República en Beverly Hill, California, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.—El Señor David Shaby queda designado Cónsul Honorario de la República en Culver City, California, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,